

## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS**

### **EN LA MODALIDAD DE Formación telemática o presencial COEESCV PARA EL AÑO 2023**

El objetivo del presente documento es recoger las características y requisitos que deberán de tener las acciones formativas en la modalidad de Formación telemática o presencial COEESCV 2022 que se realizarán bajo la coordinación y supervisión del colegio y que serán promovidas y avaladas por el mismo.

La finalidad de esta modalidad es favorecer la participación en el área de formación, así como la conciliación laboral y familiar, permitir acceder a cualquier profesional de cualquier zona de la Comunidad a la misma oferta formativa y abrirla a otros Colegios Profesionales de Educadoras Sociales y otros/as profesionales.

#### **Plazos para la presentación de propuestas**

El plazo estará abierto desde su publicación el día 17 de julio de 2023 hasta el día 10 de septiembre de 2023.

#### **Requisitos de las propuestas presentadas**

Estas propuestas deberán de contar obligatoriamente con:

- Denominación de la acción formativa
- Horas lectivas: haciendo constar actividades de trabajo, lectura material de apoyo y la impartición.
- Nombre y C.V. de la persona encargada de la impartición del curso.
- Ficha de formación COEESCV con las características de su acción formativa.

#### **Proceso de selección de propuestas**

Será la Junta de Gobierno del COEESCV la que evaluará las acciones formativas presentadas y aprobará dicha propuesta si es pertinente, y a posteriori será la Junta de Gobierno o comisión que se cree para tal efecto, o la persona designada la que coordinará la ejecución de las mismas.

Se tenderá a repartir las propuestas aceptadas a lo largo del periodo formativo.

#### **Funciones de la persona docente**

- Elaboración de las programaciones didácticas, la guía para el alumnado y los contenidos teóricos de la acción formativa. Se incentivará la realización de un vídeo de presentación del curso para colgarlo en la plataforma y utilizarlo para dar difusión.
- Impartición de las sesiones presenciales o telemáticas.
- Tutorías vía la plataforma Moodle, si procede.
- Supervisión y respuestas foros, si procede.

- Creación de instrumentos de evaluación. Se tenderá además del cuestionario de autoevaluación a utilizar otro tipo de instrumentos tipo prácticas, ejercicios grupales, rúbricas, actividades de scorm, etc. La información irá desarrollada en la guía del alumnado.
- Elaboración de un informe final de valoración de la acción formativa.

### **Funciones del COEESCV**

El COEESCV será el que se encargue de la gestión, coordinación, gestión de plataforma, proporcionar al alumnado el material didáctico a través de la plataforma y teóricos, espacio para la formación presencial, diseño de los cuestionarios de satisfacción, emisión de diplomas y matriculación de la acción formativa, así como cualquier otra tarea no reflejada como función de la persona docente.

### **Características según la modalidad**

1. Las **acciones formativas presenciales** deberán de aproximarse al siguiente esquema:

- **Módulo 1 CONTENIDOS** (Ejemplo 10 horas lectivas) 15 días
  - a. Contenidos teóricos del módulo justificados por el profesor. (Texto, enlaces, videos, etc.).
  - b. Documentación complementaria.
  - c. Sesión y duración.
  - d. Cuestionario evaluación.

2. Las **acciones formativas telemáticas** deberán de aproximarse al siguiente esquema:

- **Bloque de introducción a la plataforma** (Elaborado COEESCV). Módulo básico inicial que tendrá una temporalización aproximada de 3 días.
  - o Cuestionario de autoevaluación.
  - o Guía del alumnado.
  - o Participación foro para presentación.
- **Módulo 1 CONTENIDOS** (10 horas lectivas) 15 días
  - o Contenidos teóricos del módulo justificados por el profesor. (Texto, enlaces, videos, etc.).
  - o Documentación complementaria.
  - o Sesión videoconferencia 2 h. aprox.
  - o Cuestionario autoevaluación.
- **Módulo 2 CONTENIDOS** (10 horas lectivas) 15 días
  - o Contenidos teóricos del módulo justificados por el profesor. (Texto, enlaces, videos, etc.).
  - o Documentación complementaria.

- o Sesión videoconferencia 2 h. aprox.
  - o Cuestionario de autoevaluación
- Etc.

Los módulos se podrán abrir de manera escalonada o se pactará con el profesorado otros sistemas.

### **Evaluación**

La evaluación se realizará a través de un algún método de los siguientes: cuestionarios tipo test, ejercicios de completar textos que deberán de ser cumplimentadas a la finalización de cada unidad o tema con un mínimo del 75% de aciertos, la participación en los foros o las actividades voluntarias, completando de forma cualitativa la evaluación.

### **Criterios de Selección**

- Idoneidad de la acción formativa hacia nuestra figura profesional o adaptación a nuestra realidad profesional.
- Relación con los Documentos Profesionalizadores.
- Experiencia y formación de la persona responsable de la acción formativa.
- Actualidad e innovación de los contenidos.
- Metodologías innovadoras de la acción formativa.
- Duración de la acción formativa.
- Que la naturaleza de la acción formativa mejore o amplíe las competencias profesionales propias de la Educación Social, de cara a que facilite el emprendimiento o amplíe nuevos yacimientos de empleo.
- Profesionales colegiados/as.

### **Difusión**

El COEESCV se compromete a realizar las siguientes acciones por curso:

- Diseño de cartelería.
- Presencia en web y redes sociales.
- Boletín informativo del Colegio
- Mailing colegiados y entidades base de datos del colegio.
- Publicidad en sede colegial y entidades afines.

Cualquier otra acción en materia de publicidad para asegurar el adecuado número de participantes será a cargo del profesional o entidad solicitante.

El número mínimo de alumnado para la celebración del curso lo estimará la Junta de Gobierno atendiendo a diferentes aspectos.

En base a la normativa de becas del COEESCV, en todos los cursos se incluirán a uno o dos personas colegiadas que realizarán el curso de forma gratuita sin contabilizar en el cómputo de alumnos/as que abonan el curso.

En el caso de no superar esta cifra se valorará la realización del mismo acordando con el profesional o entidad formadora condiciones particulares a estas bases en función de los alumnos/as inscritos/as.

El COEESCV se compromete a la no utilización de ninguno de los materiales presentados, se realice o no el curso, por las empresas o personas candidatas para la realización de ningún tipo de acción sin la correspondiente autorización de sus autores.

De igual forma el docente será responsable de la autoría y/o autorización legal de uso y distribución de los contenidos de la acción formativa.